



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2009/MDCA

Cerro Azul, 11 de Marzo de 2009.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

*VISTO:* el documento de fecha diez de marzo del presente año, presentado por la Sra. Juana Solano de Ormeño, representante de la Organización de Programa del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, referente al otorgamiento de una Subvención Económica para solventar los gastos de pasajes y alimentación.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 31-A-09 DEMUNA/MDCA, suscrito por la Jefe de DEMUNA, se pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que las madres representantes de los ONCE (II) Comités del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, participaran en un paseo a la ciudad de Lima, el día 11 de marzo del año en curso, dentro del marco de celebración y promoción por los derechos de la Mujer como una actividad por el día "Internacional de la Mujer"; donde recorrerán los Centros Históricos como una forma de promocionar el turismo local interno y los valores cívicos;

Que, mediante Informe N° 83-A-2009/PP/MDCA, de fecha Once de marzo del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala la disponibilidad presupuestal para atender la subvención social, solicitada por las integrantes representantes de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, por un monto de S/. 1,640.00 (Un Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), con fines de solventar los gastos de pasajes y refrigerio a 41 madres que viajarán a la ciudad de Lima;

De conformidad con las facultades conferidas a la Sra. Alcaldesa y de acuerdo los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el otorgamiento de una Subvención Económica de S/. 1,640.00 (Un Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de las madres integrantes de los Once Comités del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, según relación que se adjunta; representado por la Sra. JUANA SOLANO DE ORMEÑO, con fines de pasajes y refrigerio de 41 madres, que viajarán a la ciudad de Lima el día 11 de marzo del presente año, por motivos de la celebración y promoción por los derechos de la Mujer como una actividad por el día "Internacional de la Mujer";

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JUANA RASPA VDA. DE PAIN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul